



DECRETO N° 3.337/1

LAJA, 29 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.-Programa Beca Municipal de Alimentación año 2012.
- 2.-Reglamento de Becas Municipales de Matricula y Alimentación, de fecha 02.01.2012.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 418 de fecha 09.02.2012, que aprueba Reglamento de Becas Municipales de Matricula y Alimentación.
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 1006 de fecha 05.04.2011, que renueva y aprueba Becas de Alimentación para el año 2011.
- 5.-Sesión de Concejo N° 48, de fecha 07.12.2011, acuerdo N° 186/2011 en que se aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 6.-Decreto Alcaldicio N° 3817 de fecha 13.12.2011, Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La renuncia voluntaria de la alumna Vanesa Navarrete Miranda, primer año de Beca Municipal de Alimentación, Obtenida en el proceso de postulación 2012, y la necesidad de suplir vacante con alumno en lista de espera del proceso de selección 2012, para acceder a este beneficio durante el periodo comprendido desde agosto a Diciembre de 2012.

RESUELVO:

1.- ACEPTESE, a contar de Agosto de 2012, la renuncia voluntaria, en primer año de beneficio de la Beca Municipal de Alimentación, obtenida en el proceso de postulación año 2012 a la siguiente alumna:

N°	NOMBRE	RUT	MOTIVO RENUNCIA
1	VANESSA NAVARRETE MIRANDA		No se matriculo 2do semestre 2012

2.- OTORGUESE, a contar de Agosto de 2012, vacante segundo semestre de beneficio de la Beca Municipal de Alimentación año 2012, al siguiente alumno y que forma parte de los no seleccionados y en lista de espera.

N°	NOMBRE	RUT	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	BORIS SOTO VIVANCO		\$ 50.000	\$ 250.000

DECRETO N° 3434/1

3.- IMPUTESE, los gastos que origine el presente programa al subprograma N° 4 "Programa Sociales", Proyecto N° 11 "Becas", Centro de Costos 600411, cuenta 24.01.007.

4.- AUTORIZESE, al departamento de Administración y Finanzas, depositar en Cuenta Rut de Banco Estado al beneficiario detallado en el punto anterior, previa solicitud escrita de la Dideco, respaldando con certificado de alumno regular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/vip
DISTRIBUCION:
- D.A.F
- Control
- SS.MM
- Dideco